



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00364

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIEL ARREDONDO
DEMANDADO: OSCAR VARELA OBREGÓN
RADICACION: 6300140030082016-00364-00

De acuerdo a lo manifestado por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, mediante oficio No.0717 del 13 de mayo de 2022, el despacho dispone **OFICIARLE** nuevamente, a fin de aclararle que lo realmente solicitado mediante auto fechado el 29 de noviembre de 2021, es información sobre el estado del proceso 004-2016-0018, donde es demandado el señor OSCAR VARELA OBREGON, que se tramita en aquella cédula judicial, y en el evento de haber terminado el proceso, se sirva indicar la fecha y número de oficio por medio del cual informó a la Policía Nacional que la medida quedaba por cuenta de este Despacho Judicial, para el proceso 630014003008-2016-00364-00, por remanentes.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente anexando copia de éste auto y del obrante en el archivo 19pdf del expediente digital.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE JUNIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04f602b3128fe98f2baa6fad228809a72fa60ea2e95de943b483199db21f667**

Documento generado en 24/06/2022 10:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>